

# EL EJERCITO Y ARMADA

ORGANO DE REVISION CONSTITUCIONAL

## MAMOTRETOS

Estuvimos unas horas con el alma en un hilo. La gente propalaba que había un complot monárquico grandísimo. Las autoridades no lo desmentían, si bien soslayaban la cuestión. No habían pasado veinte horas cuando esas mismas autoridades quitaban trascendencia al hecho, se lamentaban de que se hubiese dado tan extraordinaria importancia y procuraban que en el extranjero y en provincias considerasen como un asunto sencillo las aparatosas detenciones de varias personas.

Nos parece que el Gobierno se asusta, antes de tiempo, de conversaciones celebradas con sus confidentes.

Las Cortes Constituyentes tomaron una determinación grave contra los señores March e Iglesias que recibieron del pueblo su mandato. Cuando unos representantes del pueblo son objeto de sanción, ese pueblo tiene derecho a que en sesión pública se discuta todo lo relacionado con quienes recibieron sus poderes para conocer cuántos argumentos se hayan aducido en pro y en contra, a fin de que los mismos electores los exoneren de su cargo, si de ello son merecedores.

Lo que no es posible es el que en sesiones secretas se diluciden asuntos que se refieren a señores que han intervenido en cuestiones que afectan al país y que en su futuro han de seguir interviniendo. El honor y la hacienda de muchas personas se hallan en poder de los diputados de las Constituyentes, y todos y cada uno de sus miembros deben comportarse en sus actos de modo que no inspiren el menor recelo.

Lo secreto tiene la cualidad de inspirar desconfianza.

## El supuesto complot monárquico

Una nota de D. José Antonio Primo de Rivera

Después de haber sido puesto en libertad, don José Antonio Primo de Rivera, redactó la siguiente nota:

«Después de pasar veinte horas incomunicado y sin que nadie me tomase declaración alguna, he llegado a saber lo que varios periódicos consideran motivo de mi detención. Al parecer, entre un sacerdote, un comandante y yo, tratábamos sin más ni más de restaurar la Monarquía.

El sacerdote (a quien no tengo el gusto de conocer) y el comandante (a quien conozco poco) se defenderán si les place. Yo, por lo que me toca, ruego a los periódicos que dejen rechazar con las presentes líneas una patraña que de tal manera me pone en ridículo.

Ejercí una carrera en la que se exigen ciertas condiciones de inteligencia y sensatez y me corre prisa sacudirme la imputación de semejante bufonada. No sólo por consideración a mí mismo, sino aun para tranquilidad de muchas personas que me tienen confiados sus intereses y por respecto a los miles de electores que recientemente me honraron con su voto, sin duda porque no me consideraban insensato.

Tendré la opinión que tenga sobre el actual Gobierno. Incluso me reservo el derecho de combatirlo. Lo que no es compatible con mi formación profesional, con mi apellido, con la estimación social que me rodea y con la seriedad en que trato de inspirar mis actos, es la participación en conspiraciones de sainetes.—José Antonio Primo de Rivera.»

### El Sr. Galarza anuncia una nota

Al llegar el señor Galarza al Congreso dijo a los periodistas, que había sido puesto en libertad don José Antonio Primo de Rivera, por ser completamente ajeno al asunto de anteaer y que continuaban detenidos e incomunicados el sacerdote y el comandante. Dentro de unos días, cuando se hayan realizado otras detenciones y se de por terminado el servicio, dará la Dirección General de Seguridad una nota.

### Los otros dos detenidos

Continúan detenidos en la Dirección de Seguridad el beneficiado de la Catedral, señor Las Marías, y el comandante señor Rosales Urelet.

## Notas Militares

EJERCICIOS PARA GENERALES DISPONIBLES Y COLOCADOS

El ministro de la Guerra ha completado su reciente disposición sobre los ejer-

cicios que anualmente han de realizar los generales del Ejército, con los siguientes preceptos:

«Los generales de división y brigada que estén en situación de disponible recibirán una vez al trimestre de los inspectores generales un tema de Cuerpo de Ejército o división, para resolverlo sobre el plano cuando dicha autoridad haga su visita de inspección a la población en que residan o cabecera de la división. La designación la harán los indicados inspectores sin sujetarse a turno de antigüedad. Los generales darán lectura a las decisiones y expondrán las razones que las justifican ante el inspector general, el cual hará la crítica del ejercicio.

Los generales inspectores, durante sus visitas de inspección, plantearán, dirigirán y criticarán los ejercicios sobre el plano que deban resolver los generales que estén colocados, una vez al semestre. La calificación de todos los generales se hará posteriormente, en Junta de los tres inspectores generales del Ejército reunidos. Los generales de las Inspecciones de Ingenieros, Intendencia y Sanidad resolverán temas de Cuerpo de Ejército en la parte que por su cargo les corresponda, reunidos y al mismo tiempo que el general de división en que tengan sus residencias. Los generales con destinos en Baleares y Canarias se incorporarán a las divisiones cuarta y segunda, si no se ordena por este ministerio que los generales inspectores revisten en el semestre dichas islas.»

## Noticias políticas

### Dimisión del gobernador de Burgos

El Sr. Casares Quiroga dijo a los periodistas que había recibido la visita del gobernador civil de Burgos, Sr. Guitarte, que le ha presentado la dimisión del cargo.

«Justifica su conducta—añadió el ministro—por las informaciones erróneas de algunos periódicos, que le atribuyen ciertas complacencias en los sucesos del domingo. No tuvo intervención alguna en ello, porque es notoria su ausencia de la capital, a causa de una avería de automóvil, en las horas en que los alborotos se produjeron.

Asimismo la involuntaria ausencia del gobernador ha suscitado lamentaciones de ciertos sectores burgaleses, que él interpreta como censura y le impulsan a no volver al puesto.

A mi juicio—siguió diciendo el señor Casares—, se trata de un exceso de amor propio que es respetable, pero no justificado por cuanto el Sr. Guitarte ha realizado en los meses que lleva en el Gobierno una gestión acertadísima y ha dado solución pacífica a los conflictos que surgieron. Quizá su presencia en Burgos, en el momento de iniciarse la revuelta, hubiera evitado sus lamentables derivaciones.

El Sr. Casares terminó manifestando que las noticias que recibía de provincias acusaban tranquilidad.

### Condecoraciones para los delegados del Congreso Postal

El ministro de Comunicaciones, señor Martínez Barrios, manifestó a los periodistas que estaba ultimando una propuesta de condecoraciones para los delegados extranjeros que han concurrido al III Congreso Postal de las Américas y España. Por no haber conservado la República más que la Orden de Isabel la Católica, serán agasajados con esa condecoración los citados representantes.

### En Instrucción pública

El ministro, Sr. Domingo, al recibir a los periodistas, les dijo que a uno de los próximos Consejos llevará un decreto en el que se establecerá el fin de la edad escolar en los catorce años y se señalará la forma en que la obligatoriedad de la enseñanza haya de ser efectiva, con los requisitos y sanciones que para ello se consideren necesarios.

En el mismo decreto se fijará la intervención de los Municipios en el sostenimiento de instituciones complementarias de la escuela que determine la orientación profesional de los alumnos.

Se llevará también otro decreto en el que se fijan las ventajas que en la distribución de determinadas plazas que el Estado puede otorgar hayan de corresponder a inválidos que adquieran título de capacidad en el Instituto de Reeducción Profesional.

# El dictamen de la comisión de Responsabilidades contra Don Alfonso de Borbón y Habsburgo-Lorena

El presidente de la Comisión de Responsabilidades, Sr. Cordero, y los secretarios de la misma, Sres. Ortega y Gasset (don Eduardo), Bujeda y Fernández Piñero, entregaron al presidente de la Cámara el dictamen con el acta de acusación contra D. Alfonso de Borbón en el proceso por el golpe de Estado de 13 de septiembre de 1923.

El dictamen, que fué firmado por todos los vocales, menos los Sres. Royo Villanova y Centeno (D. José), que formularon voto particular, quedó sobre la mesa después de leído a la Cámara al término de la sesión de la tarde.

He aquí el

### TEXTO DEL DOCUMENTO

«La Comisión de Responsabilidades declara que habría podido formular, después de sus iniciales deliberaciones, el acta acusatoria contra D. Alfonso de Borbón Habsburgo Lorena, ex Rey de España. Sus trascendentales delitos contra el derecho fundamental de los españoles por su índole notoria y pública, empujados como se hallan a lo largo de su reinado, no hacen precisa la adopción de un sistema procesal que se encaminase a establecerlos y probarlos. Cada ciudadano, conocedor de los problemas de su Patria, podría hacerlos con sólo recordar los dolerosos instantes en los que por la tenaz desviación del Poder real al apartarse de las normas constitucionales, han culminado las desgracias y las catástrofes que jalonan la historia del último Borbón.

No obstante, abierto un proceso general sobre las responsabilidades del golpe de Estado de 13 de septiembre de 1923, y de las dos Dictaduras que como consecuencia soportó el país, opinó la Comisión que debía acoger los resultados de ese proceso, en el que se oíría el testimonio de sus colaboradores directos, en la mas grave de sus culpas, puesto que constituyó la ruptura definitiva de sus solemnes compromisos con la nación.

Es patente en el reinado de Alfonso XIII, desde sus albores, una irremediable inclinación hacia el Poder absoluto. El acatamiento a la Constitución fué siempre formulario e ineficaz. Eran sus ministros preferidos los que se oponían mas duramente a las aspiraciones populares. Su principal preocupación fué siempre la de reforzar los resortes de su Poder personal, distribuyendo por sí mismo los cargos militares y las mercedes y recompensas para suscitar una personal adhesión en el Ejército. El Parlamento se toleraba sólo a manera de ficción democrática, más sin que el Poder real permitiera nunca que fuese electiva la soberanía proclamada en la Constitución de 1876. Las elecciones de todo periodo de sugestión lamentable, estaban maculadas por coacciones directas e indirectas para lograr siempre una falsa mayoría a favor de sus Gobiernos. En las ocasiones en las cuales por el imperio de la opinión pública, el Parlamento trataba de dar satisfacción a los deseos nacionales, el decreto de disolución arbitraria y reiteradamente lanzado, destruía ese débil vestigio del poder popular. Y como, por el progreso de los tiempos y la mayor capacitación de la ciudadanía, los arbitrios del veterano electorismo ministerial disminuían en su eficacia, las agresiones de la sentimentalidad absoluta del Rey se hicieron cada vez más crudas y ostensibles.

La intervención de nuestros Gobiernos en Africa fué siempre contraria a la voluntad del pueblo. No obstante, el Rey, en perenne discordia con el sentir nacional, y adolecido de un imperialismo que halagaba sus personales ambiciones y le permitía fomentar el desarrollo de un Ejército, que más que contra un posible

enemigo exterior se fomentaba para sostener su poder absoluto frente a los españoles, estimuló e impulsó las campañas de Africa. Los desastres militares en Marruecos entenebrecieron periódicamente, desde el año 1909, el horizonte nacional, con grave merma, además, de nuestro prestigio exterior. Tales reverses denunciaban una organización militar incompetente e inmoral, como forjada por el favoritismo de un Monarca y aguijada por el logro de recompensas, culminaron en la catástrofe de 1921. La opinión se conmovió hondamente, y al mismo tiempo que daba nobilísima muestra de su espíritu de sacrificio acudiendo a remediar una vez más con su sangre la consecuencia de los errores que, sin su auencia, y a sus espaldas, se cometían, pidió con energía unánimemente la exigencia de responsabilidades. La campaña que en tal sentido se hizo resonó en el Parlamento y encontró en él admirables defensores. El Gobierno del Rey tuvo que ceder a la avalancha invencible de esa opinión, y, aunque con reservas y limitaciones incompatibles con la realización de una completa justicia, ordenó la formación de un expediente cuya instrucción se encomendó al general Picasso, juez que con recta imparcialidad consignó en sus informes la prueba de gravísimas culpas. Por encima de la reticencia de sus páginas, y expresamente en el Parlamento, con la voz de algunos diputados que supieron cumplir virilmente con su deber, España entera supo que el verdadero responsable del impremeditado avance de Anual, que costó la vida al general Suresure, y a millares de mozos españoles, fué el propio Rey, el cual, directamente, había dispuesto aquella operación militar.

El Rey fulminó uno de sus frecuentes decretos de disolución con el intento de aniquilar la obra justiciera de las Cortes. En las nuevas elecciones, la tradicional coacción electoral de la Monarquía no tuvo, sin embargo, anegar la opinión responsabilista, que, por el contrario, fué reforzada. El Parlamento nombró una Comisión que realizó con austeridad y energía su labor. Sus sesiones durante el estío de 1923, había de reanudar sus tareas la Comisión de Responsabilidades el día 20 de septiembre, y para el día 1 de octubre estaba anunciada la reunión del Congreso. Don Alfonso de Borbón, decidido una vez más a oponerse a la voluntad del pueblo, preparó, de acuerdo con algunos generales, el golpe de Estado. El carácter patético de estos militares, que fueron el núcleo de la sublevación, sería bastante a denunciar la auencia del ex Rey, cuya comprobación por numerosos indicios y pruebas es ya un hecho histórico incontrovertible. Desde aquel extraño discurso pronunciado por el Rey en Córdoba en el año 1921, y que dibujaba su aspiración dictatorial y aun el esquema de los magnos proyectos, en cuya magnitud encontró, por cierto, desarrollo la actividad pródiga e inmoral de la Dictadura, hasta que cristalizó en el ánimo del ex Monarca la voluntad, confesada a alguno de sus consejeros, de gobernar por sí mismo, apoyándose en la fuerza militar, se podría seguir paso a paso la evolución de la política de D. Alfonso para evidenciar cómo al desarticular a los partidos, relegando a las primeras figuras para exaltar a los mediocres, y siendo sistemática y falazmente el obstáculo perenne de los nobles anhelos que latían en el fondo del alma colectiva, tendía siempre a crear la situación desde largo tiempo acochada, de romper y anular el feble rescoldo aún vivo en la soberanía nacional.

No es labor propia de este documento,

que recoge el estado de conciencia del país, la de descender a referir los pormenores múltiples que establecen la inequívoca deslealtad del Monarca en cuanto a sus deberes constitucionales y su manifiesta intervención como inspirador primero, como cooperador después y como sustentador más tarde del golpe de Estado, desencadenado impunemente por unos generales bajo su amparo, y que durante siete años ha mantenido a España en un régimen de arbitrariedad y de tiranía.

Todos los actos de su fatal reinado surgen a la sola evocación de sus acusadores. La sublevación militar iniciada por el general Primo de Rivera en Barcelona, con la participación inmediata de los generales palatinos, que formaron en Madrid el primer Directorio, ofrece inequívoco un hecho trascendente y del más alto relieve histórico: el de que la actitud adoptada por la inmensa mayoría de las guarniciones militares fué la de expresar su adhesión al Rey para apoyar sus decisiones. Aunque no estableciesen, por lo tanto, su alta culpabilidad los actos anteriores, este hecho notorio e indiscutible le señala como el esencial y primer responsable del triunfo de la sublevación, cuyo primer jefe ha de ver el juzgador, como el historiador menos perspicaz, en D. Alfonso de Borbón. Las unánimes manifestaciones de cuantos han declarado sobre este hecho decisivo, en cuanto a la responsabilidad del ex Rey, y singularmente los generales Muñoz Cobos, capitán general de Madrid; general Aizpuru, ministro de la Guerra; almirante Aznar, ministro de Marina; Bermúdez de Castro, general subsecretario de Guerra, coinciden con su testimonio irrecusable en afirmar que las guarniciones militares se pusieron a las órdenes del Rey para apoyar su resolución. El jefe del Cuarto Militar del Rey, general Milans del Bosch, que, por orden de este, conteriencia desde San Sebastián con la mayoría de las guarniciones, afirma también el hecho, la ex Rey, en el instante crítico en que pudo colocar la fuerza que la nación había puesto en sus manos al lado de la defensa de la Constitución y de los sagrados derechos del pueblo o frente a estos, primero rasgar sus juramentos, reemplazando al Gobierno constitucional por un arbitrario Gobierno absoluto. Ningún misterio, ninguna de las penumbras en que los falacios envuelven sus decisiones, es bastante a ocultar la responsabilidad del ex Rey.

No podrá alegarse, para defender la irresponsabilidad de este, el artículo 48 de la tenida Constitución de 1876, según el cual la persona del mismo es sagrada e inviolable. Su irresponsabilidad solo puede ampararse cuando actúa dentro de la Constitución, y en manera alguna puede hacerse extensiva a las extralimitaciones de su poder personal. En la creación jurídica de la irresponsabilidad del jefe de Estado éste no puede actuar sino a través de su Gobierno, cuyos ministros responden ante el Parlamento.

Disueltas las Cortes y transcurrido el plazo de tres meses que el artículo 52 de la Constitución preceptuaba para convocar los Cuerpos colegisladores, la Constitución quedó rasgada y muerta, sin que pudieran ser eficaces a resucitarla las engañosas promesas de la segunda Dictadura, presidida por el general Berenguer. Desaparecida la vigencia de la ley fundamental del Estado, ello producía la ilegitimidad del poder real, puesto que, asentado en aquella, no podía sobrevivir a su desaparición. A la luz del más elemental análisis jurídico, el régimen instaurado por la sublevación militar fué el del poder personal puro y simple sostenido por

la fuerza militar, lo que hacía del jefe del Estado el jefe de una sublevación permanente contra el pueblo. En tal situación, no cabe señalar la existencia de ministros responsables. Los que con impropiedad y por el hábito vulgar recibieron el nombre de tales fueron meramente delegados de su poder personal, carentes de la capacidad jurídica que la Constitución exigía para responder con su refrendo de los mandatos del Rey; ni era posible el desdoblamiento que separa, distingue y armoniza al Poder moderador del Poder ejecutivo en la mecánica constitucional. Solamente existió, forjado por el torpe e irreflexivo arbitrio de la fuerza, un Poder ejecutivo, representado por el Rey, que, en rebeldía contra las leyes fundamentales que había anulado, causaba en su beneficio una situación de hecho mantenida por el Ejército, cuya fuerza el país le entregara como sagrado depósito, para la defensa de su independencia, y que él hacía actuar para sojuzgarlo. El Monarca, por lo tanto, fuera ya del área constitucional, única dentro de la cual podía ser protegido por la inviolabilidad, dejó de ser el Poder que regula, situado en una esfera suprema más allá de los partidos y de las facciones. Y el que fué Rey constitucional quedó convertido en el jefe de una facción, ni siquiera en el de un partido, ejerciendo un poder puramente de hecho y radicalmente en pugna por el mecanismo fundamental legislativo.

No es, por lo tanto, válida la alegación de la inviolabilidad constitucional del ex Monarca, que él mismo destruye con sus actos.

Don Alfonso de Borbón ha incurrido, con personal y directa culpabilidad, ante el pueblo español, en el delito de lesa majestad. Y los representantes del pueblo formulan esta declaración con la alta y serena dignidad, exenta y limpia de toda pasión, a que les obliga el cumplimiento de sus deberes. El sentimiento de que se encuentran invadidos al hacerlo es, en todo caso, el del dolor de los años malogrados para el progreso de España, que ha significado el enjambre de errores de este fatal reinado, en que un pueblo ha tenido que asistir impotente al espectáculo de su ruina.

En la írrita Constitución de 1876 la potestad soberana residía en las Cortes con el Rey, es decir, que el pueblo era cosoberano, examinada esa armonía de poderes a la luz de los principios básicos de la democracia, es evidente, además, que la máxima facultad soberana correspondía al pueblo, ya que en buena doctrina ninguna Constitución puede hacer actuar al jefe del Estado, sino como delegado de la voluntad nacional. Y si los ataques al Monarca, privándole de su libertad e imponiéndole actos contrarios a su voluntad con violencia o intimidación grave constituyen el delito de lesa majestad contra el Rey, es evidente que éste pueda ser responsable de igual delito cuando realiza tales desafueros contra la soberanía del pueblo.

Es culpable, asimismo, el Rey, del delito de rebelión militar.

La Comisión de Responsabilidades, al juzgar estas culpas, ni puede aplicar, ni en la manera de establecimientos, ni en la de penas, ningún precepto legal. La forzosa singularidad del caso le impide. No desconoce la Comisión que, desposeído D. Alfonso de Borbón por su perjurio que invadía la Constitución y los derechos que en ella le amparaban de su jerarquía, podría juzgarse como a cualquier otro ciudadano. Mas sería a pesar de todo ello, equivocado el procedimiento, ya que si sus actos le hicieron descender de su jerarquía, los cometió en la situación de excepcional responsabilidad que le confería el ser aún Rey de España cuando los perpetró, valido aun del supremo influjo y contianza que en él había depositado el país.

La Comisión de Responsabilidades, consciente de su elevado y solemne deber, propone a las Cortes Constituyentes que declaren a D. Alfonso de Borbón y a Habsburgo Lorena reo de los delitos de lesa majestad contra la soberanía del pueblo español y jefe de una rebelión militar encaminada a cambiar la forma de gobierno representativo por la de su poder personal absoluto, con el que mantuvo privado de todas sus libertades y derechos fundamentales al pueblo español durante siete años. Como responsable de estos trascendentales delitos que libremente y en uso de sus facultades soberanas establecieron las Cortes Constituyentes, declara incurso a D. Alfonso de Borbón en las siguientes penas:

El reo será degradado solemnemente de todas sus dignidades y derechos, y títulos,

que no podrá ostentar legalmente ni dentro ni fuera de España, de los cuales el pueblo español, por boca de sus representantes elegidos para votar las nuevas normas del Estado español le declaró decaído, sin que pueda reivindicarlos jamás ni para él ni para sus sucesores.

Aunque la gravedad de sus culpas le harían merecedor de la pena de muerte, la Comisión, representando el espíritu de la Cámara, contraria, en principio, a esta pena, propone se le condene a la de reclusión perpetua en el caso de que pise territorio nacional. Sólo le sería aplicable la pena de muerte en el caso de que por continuar en sus actos de rebeldía después de destronado por el pueblo por su personal actuación y la de sus secuaces pudiera constituir un peligro para la seguridad del Estado republicano. De todos los bienes, derechos y acciones de su propiedad que se encuentren en el territorio nacional se incautará en su beneficio el Estado, que dispondrá del uso más conveniente que deba dársele, siendo preferente el de responder a los perjuicios causados a la Administración pública por los actos de inmoralidad administrativa, en los que fué notorio su influjo durante las Dictaduras.

Esta sentencia, que aprueban las Cortes soberanas Constituyentes, después de sancionada por el Gobierno provisional de la República, será impresa y fijada en todos los Ayuntamientos de España y comunicada a los representantes diplomáticos de todos los países, así como a la Sociedad de Naciones.

(Mañana publicaremos el texto del voto particular de los vocales señores Ryo Villanova y Centeno (D. José).

**MILITARES**  
**JOSE SAEZ MARTIN**  
Proveedor de la Cooperativa  
del Ministerio de la Guerra  
Ciudad Rodrigo, 10 - Teléfono 19.029  
MADRID

Esta casa posee los modelos reglamentarios aprobados en sables de señores Generales, Jefes y Oficiales, dragones, chapas, roses, cachibores, galones, fajas, fajines, entorchados, cordones, bandoleras, emblemas de todas clases, botones, correaes, cascotes, gornas último modelo, gorros de cuartel, hombreras, espuelas, espines, bastones de mando, banderas y toda clase de efectos militares. Condecoraciones, escopetas y cartuchería de todas clases.

Casa especial en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas.

VENTAS A PLAZOS  
Y AL CONTADO  
SE ENVIAN CATALOGOS

## DE AVIACION

**EL AVIADOR BUTLER ESTABLECE UN NUEVO «RECORD»**

**PORT DARWIN.**—El aviador inglés C. A. Butler, que durante varios años fué piloto profesional en Australia, ha llegado a las cuatro y veintitrés, hora local, estableciendo un nuevo «record» de vuelo entre Inglaterra y Australia.

Butler ha hecho su vuelo en un monoplano de una plaza, con motor de 75 caballos de fuerza, reputado como el aparato más pequeño del mundo.

Había salido de Lycombe, Inglaterra, el sábado 31 de octubre, a las cinco y diecisiete de la mañana, con el propósito de batir el «record» establecido por el aviador C. W. A. Scott, que había hecho igual vuelo en nueve días, consiguiendo mejorar la marca en cerca de una hora.

Ahora se propone continuar su vuelo hasta Sidney, a través de Australia.

Pistolas reglamentarias para el Ejército y la Armada y otras armas de fuego y cartuchos. —

**ANTONIO URAIN**

Plaza del Angel, 3 - Sucursal: Cava Baja, 1  
— MADRID —

En los pedidos colectivos se hacen rebajas sobre precios corrientes. —

**APARTADO 436**

# Las Cortes Constituyentes

## Sesión del día 12 de noviembre

A las cinco menos diez abre la sesión el señor Besteiro. En la sala hay cinco diputados. En las tribunas, poca animación.

Léese el acta.

El señor BOLBONTIN se lamenta de nuevo de la poca prisa que se dan los diputados para acudir a las sesiones.

El señor BESTEIRO le contesta.

Queda aprobado el acta y varios dictámenes.

## EL DEBATE CONSTITUCIONAL

Continúa el señor BARRIOBERO su discurso de totalidad sobre el título octavo, que trata de Justicia.

El señor QUINTANA pronuncia un extenso discurso señalando innumerables aspectos que ofrece en España el problema de la justicia.

Don Antonio JAEN, anuncia una enmienda al artículo 96.

El señor JIMENEZ ASUA dice que la Comisión tiene aceptada la enmienda del señor Jaén. Este da las gracias.

El señor MADARIAGA (don Salvador) estudia las causas que inducen a la gente a dudar en España de justicia.

El señor ELOLA, ex fiscal de la República, interviene.

El señor LOPEZ GOICOECHEA consume también un turno de totalidad sobre Justicia.

## Ruegos, preguntas e interpeleaciones

Un SECRETARIO lee una proposición del señor Balbontin y otros diputados quienes solicitan que se habilite la primera parte de las sesiones a ruegos y preguntas, en vista de lo avanzado que está el proyecto de Constitución.

Votada la proposición del señor Balbontin es desechada por gran mayoría.

## Se discute el artículo 95

Se reanuda el debate constitucional con el artículo 95.

El señor OSSORIO defiende una enmienda que ha presentado al artículo.

El señor DE LOS RIOS dice que la República se propone dotar dignamente a los magistrados.

Se suspende el debate y se levanta la sesión a las nueve menos cuarto.

## LA SESION NOCTURNA

### El proyecto de reforma de la Ordenación bancaria

A las once abre la sesión el señor Besteiro.

En el banco azul, el ministro de Hacienda. En los escaños, mas concurrencia que de ordinario.

Continúa el debate sobre el proyecto de ley reformando la de ordenación bancaria.

Interviene el señor ALBA.

El señor CARNER contesta por la Comisión.

## LA SESION SECRETA

A la una en punto de la madrugada suenan los timbres llamando a sesión secreta. A los pocos momentos el salón se llena de diputados y el presidente de la Cámara, señor BESTEIRO, declara abierta la sesión después de pronunciar breves palabras exhortando a los diputados para que se conduzcan con toda serenidad.

Inmediatamente se da lectura del dictamen de la Comisión depuradora, que, en síntesis, dice lo siguiente:

«La Comisión no puede probar de una manera sistemática que recibiera informes de lo que pasaba en la Comisión de Responsabilidades el señor March.

Parece probado que el señor Guerra del Río envió a su secretario señor Díaz Aguilar, a que comunicase al señor March lo que iba a pasar en la Comisión de Responsabilidades.

La Comisión estima que esta noticia no la daba el señor Guerra del Río por lucro alguno, sino tomándolo como una muestra de amistad personal.

Que, por todo lo actuado, la Comisión estima que si bien el señor Guerra del Río no debe ser incompatible con la Cámara, lo es al menos con la Comisión de Responsabilidades, de la cual debe ser dado de baja.»

El presidente de la Comisión depuradora, señor FERNANDEZ CLERIGO, defiende el dictamen. Dice que la Comisión obró siempre dentro de la más estricta serenidad y ateniéndose rigurosamente a lo que le dictaba su conciencia, después de las pruebas practicadas.

El señor GUERRA DEL RIO, que ocupa su escaño en los bancos de la minoría radical, impugna el dictamen, haciendo una defensa de su actuación en el seno de la Comisión de Responsabilidades. Fué el primero que denunció los hechos, y esta prueba debe bastar para que desaparezca todo indicio, puesto que la Comisión ha dictaminado sólo indicios, y no por pruebas plenas y categóricas.

Refuta todos los cargos que se hacen contra él, y dice que no puede de ninguna de las maneras aceptar el dictamen, ni muchísimo menos, su separación de la Comisión de Responsabilidades, que le impediría sentarse en la Cámara.

Le contesta el señor FERNANDEZ CLERIGO, diciendo que la Comisión depuradora, jamás dudó de la honorabilidad del señor Guerra del Río; pero que el dictamen debe aceptarse tal y como está. Hemos cumplido—dice—el mandato de la Cámara y hemos cumplido con nuestra conciencia.

En la Cámara se producen violentos incidentes

El diputado de la Comisión depuradora señor FERNANDEZ CLERIGO interviene.

Dice que la Comisión no tuvo nunca en cuenta las reglas procesales, sino que para emitir dictamen se atuvo a las pruebas aportadas.

Nos hemos ceñido a los puntos concretos y hemos tenido como elemento de juicio las declaraciones contundentes del señor Aguilar.

De distintos bancos de las minorías comienzan a interrumpir al orador violentamente, y el señor FERNANDEZ CASTILLEJO dice:

—Yo me permito preguntar a la Cámara si quiere escucharme, pues de lo contrario...

(Grandes voces: ¡No! ¡No! ¡Que no hable más!)

—Tened presente—dice—que el diputado que os dirige la palabra lo hace en nombre de la Comisión depuradora, y ante vuestra actitud mi protesta será retirarme de la Cámara, y creo interpretar el criterio de mis compañeros diciendo que harán lo propio si se nos niega el derecho a hacer uso de la palabra.

(En la Cámara se produce un formidable escándalo, que el presidente no pueda cortar. Rompe dos campanillas, y por fin logra restablecer el silencio.)

El señor BESTEIRO: Es necesario que la serenidad se imponga. Yo ruego el mayor silencio a todos los señores diputados, y el señor Fernández Castillejo puede continuar en el uso de la palabra, pero ceñiéndose al asunto puro y exclusivamente.

Vuelve a hablar el señor FERNANDEZ CASTILLEJO y le interrumpe el señor BARRIOBERO, para decir:

—Estamos conformes con la primera parte del dictamen; con la segunda, no.

El presidente de la CÁMARA: Cállese el señor Barriobero; cálese su señoría.

En la Cámara se produce gran barullo, y, por fin, puede hablar nuevamente el señor FERNANDEZ CASTILLEJO.

Dice que la Comisión tuvo conocimiento de que el señor Galarza, director general de Seguridad, había mandado unos policías a vigilar al señor Guerra del Río. (Gran escándalo.)

El señor GALARZA interviene para aclarar esto diciendo que nunca envió los policías con ánimo de que vigilaran al señor Guerra del Río por el asunto que se debate, sino para su salvaguarda personal. Nunca dudó de la honorabilidad del señor Guerra del Río y para él es un honor que se sienta en los bancos de la Comisión de Responsabilidades.

El señor SANCHEZ ROMAN habla para hacer tres declaraciones: Que el dictamen de la Comisión se basa en indicios, pero ninguna coincidencia honrada puede reconocer como indicios una prueba plena de culpabilidad. Por lo tanto, debe desecharse el dictamen totalmente.

Si hay emoción en esta sesión es para que se dé por terminada la cuestión cuanto antes, en bien del Parlamento y de la República. No se puede venir aquí con «tiquismiquis» y chismes porteriles, cuando tenemos tanto y tan elevado que hacer. (Aplausos.)

Ya dije yo en anteriores intervenciones que la Cámara no se podía derivar fuera de su función legislativa y convertirla en un Tribunal de Convención. Es

to era sumamente peligroso, y aquí están las pruebas.

Termina diciendo que por encima de todo está la República. (Grandes aplausos.)

El presidente de la CÁMARA subraya la importancia de las serenas palabras que acaba de pronunciar el señor Sánchez Román, y dice que para salvar a la República, y en bien de todos deben refranarse las pasiones y evitar que los partidos se destruyan unos a otros.

El señor COMPANYS pronuncia breves palabras para adherirse a las manifestaciones de los señores Sánchez Román y Besteiro.

## La Comisión redacta un nuevo dictamen

En vista de la manifiesta hostilidad de la Cámara ante el dictamen de la Comisión depuradora, el presidente anuncia que se va a proceder a la redacción de un nuevo dictamen, que recoja el espíritu de la Cámara.

Hecho éste, procédese a su lectura. La Comisión mantiene íntegramente la última parte que se refiere a las pruebas indiciarias para condenar al señor Guerra del Río, y la Cámara prorrumpe en un ¡no! rotundo y estentóreo.

Interviene brevemente el ex ministro señor ALBA para hacer una defensa del señor March, a quien dice se le condenó también por indicios.

El ministro de HACIENDA: Lo que debió hacerse es ahorcar al señor March en la Puerta del Sol, en bien de la República, y yo le hubiera tirado de los pies.

El jefe de la minoría socialista, señor CORDERO, interviene para decir que sólo se propone pronunciar dos palabras en nombre de su minoría. Le parece incongruente el dictamen. Se venían las dos cuestiones. Por lo que afecta a la Comisión de Responsabilidades, yo tengo un gran honor en sentarme junto al señor Guerra del Río.

Respecto a lo que se ha dado en llamar cuestión política (grandes rumores), quiero decir que esto no es una cuestión política, como algunos han querido presentarla para envenenarla, sino simplemente depuración de hechos denunciados.

La minoría socialista ha visto con extraordinaria complacencia la generosidad de la minoría radical; hemos recibido una impresión agradabilísima al ver cómo la minoría radical sometía a la soberana deliberación de la Cámara estas cuestiones. (Grandes aplausos.)

Don BASILIO ALVAREZ interviene para pronunciar breves palabras. La Comisión recoge el espíritu de la Cámara y su alto prestigio por haber demostrado su facultad civil en todo momento.

Es más grave, señor Barriobero, retirar la última parte del dictamen. Aquí no hemos venido ninguno con los propósitos de coaccionar a nadie. La Comisión ha concluido con su deber.

## Se retira el dictamen

El señor FERNANDEZ CLERIGO dice que la Comisión recoge los sentimientos expresados tan elocuentemente por la Cámara y celebra haberse equivocado. Por lo tanto, retira el dictamen.

El señor OSSORIO Y GALLARDO interviene para defender al señor Guerra del Río y procede rápidamente a la redacción del nuevo dictamen, aprobado por aclamación.

## Pintoresco incidente

Antes que pidiera la palabra el señor Ossorio la solicitaron simultáneamente el señor Baeza Medina, Ortega y Gasset y otros diputados.

Don EDUARDO ORTEGA Y GASSET pide la palabra ante el resultado del debate para anunciar que él se retira de la Comisión de Responsabilidades.

El PRESIDENTE DE LA CÁMARA pronuncia unas energicas palabras diciendo que estamos hartos ya de dimisiones y que no se le aceptarán a nadie.

También la Comisión depuradora presentó la dimisión e inició el censo por escaños, siendo detenidos por sus compañeros.

El señor BAEZA MEDINA dice que conviene aclarar que a ruegos insistentes de la minoría del señor Ortega y Gasset ha retirado la dimisión que acababa de presentar.

El ministro de Comunicaciones habla en nombre del partido radical

El ministro de Comunicaciones, señor MARTINEZ BARRIOS, pide la palabra. Comienza haciendo la afirmación de que su discurso iba a tener otros tonos y otras directrices; pero que el resultado del debate le hace modificarlo.

# ANORMALIDADES PUBLICAS

## Es apedreada una residencia de estudiantes

Un grupo de estudiantes y normalistas, entre los que se mezclaban unos cuantos obreros, apedrearón la institución del Divino Maestro, fundada por el obispo de Madrid-Alcalá doctor Bijo y Garay, en la cual, y merced a la generosa protección del fundador, cursan los estudios del Magisterio 160 jóvenes y a más reciben enseñanza primaria 150 niños de la barriada.

Los guardias hicieron alejarse a los revoltosos, deteniendo a los más exaltados, que, según nuestros informes, ya han sido puestos en libertad.

Fuerzas de Seguridad acordonaron el edificio.

## Crave suceso en el pueblo de Parla

PARLA.—Se ha producido un lamentable suceso con motivo de las faenas que se vienen realizando para la recolección de la patata.

La cosecha era este año tan abundante que ante el temor de que la recolección no pudiera llevarse a cabo dentro del tiempo debido, los patronos contrataron a 16 trabajadores del vecino pueblo de Torrijos (Toledo) para que ayudaran en las faenas a los obreros de esta localidad.

El alcalde tuvo conocimiento de que un grupo constituido por unos 60 hombres y unas 40 mujeres marchaba en actitud poco tranquilizadora hacia la salida del pueblo, con objeto de hacer cesar en las tareas que realizaban en el campo a los 16 trabajadores de Torrijos. El alcalde se trasladó inmediatamente a dicho lugar y dirigió la palabra a los vecinos allí congregados, haciendo un llamamiento a la cordura.

Mientras se desarrollaba esta escena, el cabo de la Guardia civil jefe del puesto, seguro de que los manifestantes llevaban armas, ordenó que fueran cacheados. Al ir a hacerlo una de las dos parejas que se hallaban con el cabo fué derribada al suelo y brutalmente apaleada por un grupo de cuarenta individuos. Ante el inminente peligro en que estaban los caídos, sus otros dos compañeros hicieron uso de las armas, y a consecuencia de los disparos cayó muerto uno de los vecinos, llamado Cecilio Fernández, de setenta años de edad, y resultó gravemente herida Francisca Bermejo, de veinticuatro. En el suelo quedó uno de los guardias civiles con heridas y contusiones de consideración.

Como presuntos responsables del incidente han sido detenidos los obreros de Parla Pedro Hurtado, Emilio Martí y Paulino Alosete.

## En Valencia circulan graves rumores

VALENCIA.—El gobernador civil ha celebrado varias conferencias con el comandante general señor Riquelme; almorzaron juntos y recorrieron luego la capital. El paseo lo han repetido esta madrugada, haciéndolo extensivo por algunas carreteras.

A las conferencias que han celebrado ambas autoridades en el Gobierno civil, asistieron también el presidente de la Audiencia y el arzobispo de la diócesis.

Estas conferencias están relacionadas con las noticias pesimistas que circulan estos días relativas a la existencia de complotes contra la República.

Créese, sin embargo, a pesar de que se sabe que se realizan ciertos manejos, que estos intentos de conspiración no tienen la menor eficacia; pero las autoridades están sobre aviso y tienen el hilo de todos los proyectos y están dispuestas a reprimir todo conato de perturbación.

El gobernador se propone imponer multas de 50 pesetas a algunos señores conocidos de las derechas.

## La huelga de los obreros de la recolección de la naranja

VALENCIA.—Se reunirán en el Gobierno civil, bajo la presidencia del comisario afecto a cuestiones sociales, señor Seseña, los alcaldes de 28 pueblos de la ribera baja y alta del Júcar, con objeto de unificar las gestiones que de un modo asiado y por localidades, se vienen realizando para resolver la huelga de obreros ocupados en la recolección y exportación de la naranja, estimándose como lo más practico llegar a un tipo único de jornales y a la implantación de la Bolsa del Trabajo.

## Se extiende el paro en los muelles de Gijón

GIJÓN.—El paro se ha extendido a los muelles de la Sociedad de Fomento, adonde acudieron comisiones del Sindicato de Transportes, invitando a abandonar las buques de carga y descarga en los buques allí atracados.

En el Musel, la paralización fué mayor que ayer, trabajándose únicamente en la parte de carbones de la Junta de Obras del Puerto y en los pargaderos del ferrocarril de Langreo.

El vapor «Ciaño» tiene embarcadas tres mil toneladas de carbón, y mil sobre el muelle.

## Graduación de la vista

Llamamos la atención de nuestros lectores para que afortunadamente aprovechen los servicios de M. Yvo, afamado especialista del Instituto Oftálmico de París, quien durante una corta temporada, en Werklar, Compañía angloamericana de óptica, Arenal, 9, Madrid, teléfono 19.978, de once a una y de cinco a ocho, gradúa gratuitamente la vista a sus clientes y les proporciona al mismo tiempo, a precios económicos, los célebres cristales puntuales Werklar contra los rayos ultravioleta. Cristales especiales para ver de cerca y de lejos con el mismo lente. Todos los cristales Werklar están garantizados por diez años y su cambio es gratuito.—Advertencia: Vista la afluencia de público a estas consultas, es prudente no esperar a los últimos días.

(A los señores militares se les hace un 10 por 100 de descuento, presentando su carnet.)

## El conflicto chino-japonés

### UNA TREGUA

PARIS.—Comunican de Tokio al «Matin», vía Londres, que se ha concertado una tregua entre el general Ma Chan Shan, comandante de las tropas chinas de Manchuria, y los japoneses.

### VICTORIA JAPONESA

TOKIO.—Después de un rudo combate que duró tres horas, en Kung Chu Ling, al norte de Mukden, las tropas japonesas se apoderaron de 300 chinos que habían resultado heridos. Entre ellos había una mujer con uniforme de soldado chino. A pesar de todos los cuidados que le fueron prodigados, la mujer soldado murió. Fueron hallados los cadáveres de otros 50 chinos.

### CUATRO NOTAS DEL REPRESENTANTE CHINO DE LA SOCIEDAD DE NACIONES

GINEBRA.—El Consejo de la Sociedad de Naciones ha recibido del representante China, doctor Szé, cuatro notas relativas a los acontecimientos de Manchuria.

En la primera dice que, a pesar del retroceso de 30 kilómetros efectuado por las tropas chinas petición de la Sociedad de Naciones, las fuerzas japonesas, que se elvan a 4.000 hombres, continúan avanzando.

La segunda anuncia que las autoridades militares japonesas han falsificado documentos oficiales chinos, de los que se habían incautado en Mukden, y han reemplazado en todas partes a los representantes del Gobierno legal chino por personas de su devoción.

Para este último punto la tercera nota da precisiones. Por último, la cuarta nota es una comunicación relativa al plan del Gobierno chino. Una vez que éste se halle nuevamente en posesión de las localidades de Manchuria ocupadas actualmente por los japoneses, se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para mantener la paz y el orden en la evacuación japonesa.

# LA BOLSA

Interior 4 por 100	
F, 50.000 pesetas .....	60
E, 25.000 .....	60
D, 12.500 .....	60
C, 5.000 .....	60
B, 2.500 .....	60
A, 500 .....	60
G y H, 100 y 200 .....	60

Exterior 4 por 100	
F, 24.000 pesetas .....	00
E, 12.000 .....	00
D, 6.000 .....	00
C, 4.000 .....	00
B, 2.000 .....	00
A, 1.000 .....	00
G y H, 100 y 200 .....	77

Amortizable 4 por 100	
E, 25.000 pesetas .....	00
D, 12.500 .....	00
C, 5.000 .....	00
B, 2.500 .....	00
A, 500 .....	00

5 por 100 1920	
F, 50.000 pesetas .....	00
E, 25.000 .....	00
D, 12.500 .....	79
C, 5.000 .....	79
B, 2.500 .....	79
A, 500 .....	79

5 por 100 1928	
F, 50.000 pesetas .....	00
E, 25.000 .....	00
D, 12.500 .....	00
C, 5.000 .....	73,25
B, 2.500 .....	73,25
A, 500 .....	73,25

5 por 100 1929	
F, 50.000 pesetas .....	00
E, 25.000 .....	00
D, 12.500 .....	00
C, 5.000 .....	87
B, 2.500 .....	87
A, 500 .....	87

5 por 100 1926	
F, 50.000 pesetas .....	00
E, 25.000 .....	00
D, 12.500 .....	00
C, 5.000 .....	00
B, 2.500 .....	00
A, 500 .....	00

5 por 100 1927, sin impuesto	
F, 50.000 pesetas .....	00
E, 25.000 .....	87,25
D, 12.500 .....	87,25
C, 5.000 .....	87,25
B, 2.500 .....	87,25
A, 500 .....	87,25

Moneda	
Franco .....	44,35
Libras .....	43,50
Dólares .....	11,36
Franco suizo .....	222,00
Belgas .....	159,00
Liras .....	58,80
Reichsmark .....	2,70
Escudos .....	0,3980

(«Sindicato de publicidad»).—Barbieri, 8.

## La Biblioteca Nacional

### TARJETA DE LECTOR

Se expedirán en la Secretaría de la Biblioteca, de once a una de la mañana, las Tarjetas de lector, destinadas a cuantos deseen frecuentar el Salón Central y la Sala de Manuscritos.

En el Salón se está instalando una Biblioteca de Consulta de unos 10.000 volúmenes, con las obras fundamentales y de uso más frecuente en cada disciplina, y con doscientas revistas científicas. Los lectores que posean esta tarjeta podrán alcanzar, por sí mismos, estos libros, sin necesidad de solicitarlos, previamente, por medio de papeletas.

Las tarjetas se concederán gratuitamente; pero solamente a las personas que además de justificar su carácter de estudiosos o investigadores, ofrezcan, a juicio del Patronato y de la Dirección, la solvencia necesaria.

El nuevo régimen del Salón no tendrá las limitaciones reglamentarias que obedecían a la libertad absoluta de admisión.

La Sala general seguirá como hasta ahora, abierta para todo el mundo, sin necesidad de permiso ni tarjeta.

## La Constancia

Tejidos del Reino y Extranjero. Confecciones, ropa blanca, géneros de punto. Camisería.

### MÁLAGA

Marqués de la Panlega, 47, 1.º

## Espectáculos

CALDERON.—A las 6,30, Alfilerazos. A las 10,30, Cuando los hijos de Eva no son los hijos de Adán.

MARIA ISABEL.—A las 6,30, El peligro rosa. A las 10,30, El drama de Adán.

COMICO.—A las 6,30 y 10,30, La curia del hongo.

COMEDIA.—A las 10,30, Mi padre. LARA.—A las 6,30, Don Juan, buena persona. A las 10,30, Vivir de ilusiones.

FONTALBA.—A las 6,30, La de los cuervos dobles. A las 10,30, La melodía del jazz-band.

VICTORIA.—A las 6,45, La musa gitana. A las 10,45, Flores de Jujo.

FIGARO.—A las 6,30, El bautizo de Figaro y Papá Gutiérrez. A las 10,30, Estampa romántica y Papá Gutiérrez.

ZARZUELA.—A las 6,30, Los amores de la Natá. A las 10,30, Don Juan Jose Tenorio.

ESLAVA.—A las 6,30 y 10,30, Espectáculo arrevisado. Grandes atracciones. Tina de Jarque, D. Anselmi, Victoria Píñillos y Pepita Velázquez.

ALKAZAR.—A las 6,45 y 10,45, Todo Madrid lo sabía...

FUENCARRAL.—A las 6,30 y 10,30, Don Juan Tenorio.

ROMEA.—A las 6,30, La niña de la mancha. A las 10,30, Las pavas.

MARAVILLAS.—A las 6,30 y 10,30, La primera salida y El as de copas.

PAVON.—A las 6,30, ¡Por si las moscas! A las 10,30, Las leandras.

BEATRIZ.—A las 6,30 y 10,30, A. M. D. G. (La vida en un colegio de jesuitas.)

MUNOZ SECA.—A las 6,30, Una gran señora. A las 10,30, El embrujado.

CIRCO DE PRICE.—A las 10,30, gran velada de boxeo.

VEA USTED LOS ANUNCIOS QUE PUBLICAMOS EN CUARTA PLANA

# CASAS RECOMENDADAS

Proveedoras de las Cooperativas del Ministerio de la Guerra y Funcionarios públicos

## Carmen Pabón

La primera casa en joyería, relojería y objetos para regalos. Venta a plazos y al contado.

Compañía, números 29 y 31. Málaga

## LA CONFIANZA

Fábrica y almacén de calzado, leguis, gorras de Carabineros, sombreros de Guardia civil y corrajes de todas clases. Ventas a plazos al personal del Ejército, Guardia civil y Carabineros, sin aumento de precios.

## HIJOS DE MIGUEL PRADOS

Luis de Voladquez, núm. 2. MÁLAGA

## CORCHO HIJOS, S. A.

Saneamientos :: Calefacciones

— Cocinas de todas clases —

Fábrica de Aparatos Sanitarios

PROVEEDORES DEL EJERCITO, DE LA MARINA Y DE LAS FERROCARRILES ESPAÑOLAS

CASA EN MADRID:

CALLE DE RECOLETOS, 3

## CACHO, FERNANDEZ Y C.ª

ACCESORIOS DE AUTOMOVIL - COJINETES - PISTONES - SEGMENTOS

Santa Teresa, 7. Teléfono 30-947

MADRID

# BANCO PASTOR

Casa fundada en 1776

Capital suscrito . . . . . Ptas 17.000.000  
desembolsado . . . . . 11.000.000  
Fondo de reserva . . . . . 6.000.000

Casa central: LA CORUÑA

SUCURSALES:

Vigo, Lugo, Orense, Vivero, El Ferrol, Sarria, Monforte, La Bstrada, Tuy, Mellid, Mugla, Carballo, Mondoñedo, Puenteume, Villalba, Ribadeo, Carballino, Santa Maria de Ortigueira, Padrón, Puebla del Caramiñal, Ribadavia, Noya, Barco de Valdeorras, Verín, Rúa-Petín, Puenteareas, Chantada, Cedeira, Ordenes y Fuensagrada.

### CUENTAS CORRIENTES CON LIBRETS

abonando los siguientes intereses:

A la vista . . . . . 2 1/2 por 100 anual | A seis meses . . . . . 3 1/2 por 100 anual  
A tres meses . . . . . 3 por 100 | A un año . . . . . 4 por 100

### Caja de Ahorros.

abonando intereses al 3 y medio por 100 anual

Cuentas corrientes en moneda extranjera  
intereses a convenir

Venta de giros sobre todo el mundo  
especialmente América

# FERRERA

GRABADOR EN METALES

CASA FUNDADA EN 1870

Fábrica de sellos de caucho

(UNICA EN LA CALLE DE CARRERAS)

TENAZAS Y PLOMOS PARA  
PRECINTAR - PLACAS ROTU-  
LADAS DE LATON Y PÓR-  
CELANA

Carretas, 41 (frente a Romea).-Tel. 17601  
MADRID

Vestuarlos para el Ejército y la Armada

# ANDRES ROMANILLOS

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio del Ejército

Plaza de España, número 6. - MADRID. - Teléfono 12.665

Depósito en Barcelona

## SERVICIO REGULAR Y FIJO

desempeñado por los vapores de la

## Compañía de vapores correos interinsulares canarios

Cuyos Buques hacen escala actualmente en los puertos de las Islas Canarias que a continuación se expresan:

GRAN CANARIA.—Las Palmas, Las Nieves, Sardiná.

TENERIFE.—Santa Cruz, Abona, Medano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod, Garachico.

LA PALMA.—Santa Cruz, Saucos, Tazacorte.

LANZAROTE.—Arrecife, Arrieta, Tinosa.

FUERTEVENTURA.—Puerto Cabras, Gran Tarajal, Pozo Negro.

HIERRO.—Valverde.

GOMERA.—San Sebastián, Her-

migua, Agulo, Vallehermoso, Vallegranrey.

Los hermosos vapores de la compañía han sido todos construídos el año 1912, con la más alta clasificación del Lloyd, especialmente para este servicio. Ofrecen las mayores comodidades y confort para el transporte de viajeros. Luz eléctrica en todos los departamentos, etc., etc.

También efectúan estos vapores una expedición cada mes a la Colonia de Río de Oro.

DIRECCION Y OFICINAS:

Puerto de la Luz, Las Palmas (Gran Canaria)

# Compañía Española de Pinturas

"INTERNATIONAL"

Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES  
Y FABRICANTES  
EN ESPAÑA



DE LAS PINTURAS  
PATENTADAS  
HOLZAPFEL

Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo.  
Patente internacional para fondos de buques de blanco y rojo.  
Copper Paint, para fondos de buques de madera.  
Yacht Racing, para fondos de embarcaciones de vapor y motor.  
Lacinas, pintura al aceite. Es más resistente a la acción del agua y al sol.  
Duroflex, pintura al aceite. Dura 4/5 veces más. Más resistente.  
Frotón. Guarniciones de muelle marítimas. Excelente de color.  
Emulsión de aceite. Muy resistente, muy brillante y resistente.  
Emulsión de aceite. El mejor. Es brillante y resistente.  
Pantografía. Para emblemas de guerra. Resistente a los gases tóxicos.  
Resistencia. Para emblemas de guerra.  
Moles. Para pintura de muelles. No se agrietan al agua.  
Secantes rápidos. Argentes (blancos) y otros de colores. Para pintura.  
Barniz para superficies, etc., etc.  
Todas pinturas HOLZAPFEL. Exigís esta marca y no admitas otra.  
Nuestras pinturas son las de más duración, las mejores y, dadas sus magníficas propiedades, las más baratas.

RIPA, 4.—BILBAO

Reservado para

el

# BANCO HIPOTECARIO

Máquinas "RAF" para escribir.



ANGEL CRECENTE MUÑOZ

MÁQUINAS DE ESCRIBIR DE  
OCASION. REPARACIONES  
Y ACCESORIOS

Callizator, 2, 4 y 6, entlo.-Tel. 13.053  
- MADRID -

## EJERCITO Y ARMADA

Precio de suscripción:  
DOS PESETAS al mes

BARCELONA, NUMERO 3 - MADRID  
APARTADO 436

Boletín de suscripción

Don . . . . .

Cuerpo . . . . .

empleo . . . . .

pueblo . . . . .

provincia . . . . .

Desea suscribirse a este periódico a partir de . . . . .

Fecha y firma

ANUNCIE USTED EN  
Ejército y Armada

RESERVADO

PARA

# CASA VICKERS

Apartado de EJERCITO Y ARMADA, 436

FÁBRICA DE RELOJES  
DE  
**CARLOS COPPEL**  
FUENCARRAL 27  
MADRID  
CERTIFICADO DE GARANTIA CON CADA RELOJ

Aguas minerales naturales de Carabaña **LA FAVORITA** Purgante - Laxante - Depurativo  
**HIJOS DE J. CHAVARRI**  
Antonio Maura, 12 - Teléfonos: Oficinas, 15316; Depósito, 70503